

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo a modificar el Reglamento de Funcionamiento del Hospital San José y de las Salas de Primeros Auxilios, a efectos de lograr una mayor eficientización de los servicios que prestan.

Artículo 2º: Las modificaciones que se efectúen deberán ser comunicadas y/o aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Registrada Bajo el N° 21/95